

7	No adopción e implementación de un Plan Anual de Autentidad y Eficiencia en el Gasto Público (Administrativo) En la evaluación de los informes de autenticidad y eficiencia en el gasto elaborado por la Empresa de Fomento de Vivienda "Formvienda E.I.C.E." se observó que no están cumpliendo con el objetivo frente a la normatividad vigente en materia de autenticidad y eficiencia en el gasto público se observa lo siguiente.	Faltan mecanismos de control y verificación, evaluaciones adoptadas por la empresa de acuerdo a normas que aplican en materia de autenticidad y eficiencia en el gasto público. Debilitados en el control y seguimiento a cumplimiento de disposiciones generales establecidas en normas que aplican en la Administración Pública.	Incumplimiento de disposiciones generales establecidas en los Decretos 1727 de 1998, Decreto 0684 de 2012, ley 87 de 1993, Directiva Presidencial No. 04 de 2014.	Adoptar e implementar el plan anual de autenticidad y eficiencia en el gasto público, donde se ajuste la periodicidad de la medición a la forma en como se debe realizar el respectivo análisis además bajo parámetros.	Obtener una mayor efectividad en el manejo de la autoridad y eficiencia en el gasto público que beneficie a la entidad.	Mediante resolución interna y en control institucional de gestión y transparencia se adoptará el maneo adecuado de la autoridad en el gasto público para las revisiones que se deben realizar por parte del área de control interno y el análisis de las mismas.	Informes	cuatro (4) informes trimestrales	18-ago-20	17-ago-21	52,00	1	25%	13	0	0
8	No actualización de la provisión para los pasivos contingentes de los procesos Radicado No. 709-2013 proyecto la Patria y No. 118-2014 proyecto Cisneros (Administrativo). Una vez verificado la información de la parte contable en el balance de prueba a 31 diciembre de 2019, se evidencia que no se realizó actualización de pasivos para provisión de demandas y litigios en la vigencia 2019, pero se encontró documentación sobre reclamos desde el aplicativo hacia entrega de la actualización para la vigencia, cabe resaltar que esta no ha tenido en cuenta para modificar el balance de prueba.	Debilidades en la elaboración de las Revelaciones a los Estados Financieros del año 2019 y falta de información y claridad en los ítemos, los cuales para el área auditor no generan claridad sobre la medición y verificación de las actividades propias del proceso contable, ya que son muy generales, de esta misma no garantizan razonablemente que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública, sin cumplir varias de las características de las mismas como lo son: representación fiel, verificabilidad, imparcialidad, entre otros, de acuerdo según la Resolución No. 193 de 2019 y en la Resolución No. 474 de 2014.	Informes o registros poco significativos e inexactos. Incumplimiento de disposiciones generales a los normas mencionadas con el fin de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y registro. Falta información contrastada, clara y demostrable sobre los estados financieros.	Actualizar los valores de las provisiones para los pasivos contingentes de acuerdo con las actualizaciones de pronósticos que entregue el área técnica y sean aprobados por el área jurídica, con el fin de tener una información real en las revelaciones a los estados financieros.	Contar con valores actualizados en el área técnica, jurídica y financiera a fin de revelar la realidad de la entidad en los estados financieros.	Mediante comité de sostenibilidad financiera se autoriza y autoriza la situación real de los pasivos contingentes con el fin de actualizar el valor de estos en los estados financieros.	Acta de comité de sostenibilidad financiera	Doc (2) comités documentados.	18-ago-20	17-mar-21	25,71	1	50%	13	0	0
9	No adopción e implementación de un Plan de Eficiencia Administrativa. Directiva Presidencial 04 2012 "Política Cero Papel" (Administrativo) En la evaluación y análisis realizado a las actividades asignadas por la Empresa "Formvienda E.I.C.E." en cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 de 2012, se evidenció que no cuentan con un plan de Eficiencia Administrativa.	Falta de implementación para la implementación del Plan de Eficiencia Administrativa. Ausencia de procesos y procedimientos internos. Falta de implementación de mecanismos de control y monitoreo.	Indefinición en el cumplimiento de los instrumentos de eficiencia administrativa de la Política Cero Papel establecidas en la Directiva Presidencial 04 de 2012. Incumplimiento de disposiciones generales.	Adopción e implementación de un plan de eficiencia administrativa "política cero papel".	Contar con una herramienta que permita medir la eficacia en el consumo de papel, cartucho entre otros a fin de cuantificar el consumo exagerado de estos elementos.	Mediante resolución interna se adoptará el plan de eficiencia administrativa "política cero papel" para la vigencia y aplicabilidad inmediata de la misma, que contara con informes de proveedores de tiras mensuales para controlar el consumo de cartuchos en las impresoras y un hardware para controlar el consumo de papelería.	Resolución, informe y hardware.	Doc (2) resoluciones Trimestrales.	18-ago-20	17-ago-21	52,00	1	50%	26	0	0
10	Algunos equipos de cómputo no cuentan con licenciamiento de programas (Administrativo con incidencia disciplinaria y penal). En la revisión de campo que se realizó a los equipos de cómputo de la muestra, se pudo observar que no todos los equipos de cómputo contaban con el debido licenciamiento de programas de electrónica.	Desconocimiento de la importancia del control con el debido licenciamiento en la entidad. No contar las licencias de los programas a trabajar. Tener equipos de cómputo sin las debidas licencias y tener software que no corresponde. Puede darse por incumplir en la revisión de docentes y autor.	No contar con los debidos medios para realizar una inspección en caso de presentarse una contingencia en la entidad. Contar con la totalidad de licenciamiento de los respectivos soportes (CD de instalación y factura) como contingencia por si presentara fallas.	Contar con licenciamiento de oficina y antivirus que no corresponden a las características exigidas por el contrato de compra y no sus respectivos soportes de respaldo de manera custodiada.	Se revisará por parte de la Dirección Administrativa y el contratista del área de desarrollo de oficina y antivirus para verificar que se cumpla con los respectivos requisitos de respaldo de manera custodiada.	Se revisará por parte de la Dirección Administrativa y el contratista del área de desarrollo de oficina y antivirus para verificar que se cumpla con los respectivos requisitos de respaldo de manera custodiada.	Licencias oficiales y antivirus adquiridos.	Licencias adquiridas	18-ago-20	17-mar-21	25,71	1	25%	6	0	0
11	Acciones de mejor cumplimiento parcialmente (Administrativo con incidencia sancionatoria). En el análisis realizado al plan de mejoramiento suscrito por el Comité de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia el 20 de diciembre de 2018, se encontraron cuatro (04) acciones correctivas, que al evaluarse se observó que dichas acciones no fueron efectivas, y corresponden a debilidades presentadas en el cumplimiento a los planes de acción que han sido realizadas en los últimos 03 años.	Acciones correctivas poco efectiva que no subsanan las inconsistencias que genera el trabajo de auditoría. Las acciones formuladas no fueron efectivas tal como sucedió en la vigencia 2017, 2018 y 2019, además siguen presentando inconsistencias en el cumplimiento a las partes de acción.	Indefinición en el cumplimiento de las partes de mejoramiento. Incumplimiento de disposiciones generales.	Cumplir a cabalidad con el Plan de Desarrollo y Plan de Acción planeados para las vigencias y así no continuar incumplimiento reiterativo.	Buscar soluciones alternativas tendientes a cumplir con lo proyectado respecto al cumplimiento total de los proyectos que maneja la Empresa.	Formular metas alcanzables y medibles que garanticen el cumplimiento efectivo durante el cuatrienio. Continuar con las gestiones para la transferencia del 7% de la gasolina por parte de la Alcaldía de Armenia a fin de realizar las acciones necesarias para la consecución de las establecidas en el Plan de Desarrollo.	Actas, Plan de Desarrollo y Plan de Acción Ajustado.	Un (1) Plan de Desarrollo y Plan de Acción Ajustado.	18-ago-20	17-mar-21	25,71	1	100%	26	0	0
12	Falta seguimiento en la efectividad de los comités implementados en la oficina de Control Interno de la Empresa "Formvienda E.I.C.E." (Administrativo) En la evaluación realizada a la efectividad de los comités implementados en la oficina de Control Interno de la Empresa "Formvienda E.I.C.E." se pudo establecer que es deficiente, debido a que los comités aplicados no están siendo eficientes, ni efectivos por las debilidades que presentan en cada uno de los procesos evaluados, como se evidencian en este informe de auditoría vigencia 2019.	Debilidades en el control y seguimiento a cumplimiento de disposiciones generales establecidas en normas que aplican en la Administración Pública. No tener disposiciones generales establecidas en la Ley 87 de 1993.	Implementar un seguimiento periódico que permita monitorear el comportamiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo con el fin de detectar y así no continuar incumplimiento reiterativo.	Poder establecer recomendaciones que sean concordadas por el Comité General y así se adhiera un control más estricto.	Realizar un seguimiento periódico al comportamiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y así se adhiera un control más estricto.	Realizar un seguimiento periódico al comportamiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y así se adhiera un control más estricto.	Actas y oficios.	cuatro (4) seguimientos trimestrales	18-ago-20	17-ago-21	52,00	1	25%	13	0	0
13	No cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo que plantea el avance al objeto social (Administrativo). Desde el año 2013, la Empresa se transformó en Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "Formvienda E.I.C.E." no societaria mediante el Decreto 023 expedido el 20 de febrero de 2013, que tiene por objeto "gestir, promover, realizar y ejecutar directamente o a través de terceros bajo su control, todos los servicios comerciales y de servicios relacionados con vivienda, nueva o usada, meta tener construcción, mejoramiento, rehabilitación, habilitación, financiación o cofinanciación y legalización de predios de frutos de vivienda.	Falta de recursos económicos que apoyen los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritarios, respectivamente de viviendas para la población más vulnerable de la ciudad de Armenia. Incumplimiento parcial de las metas proyectadas. Laborios de gestión y ejecución reducidos. Incumplimiento de compromisos adquiridos por demandan en contra.	Incremento de costos que se generan en los proyectos de inversión en proyectos. La programación, construcción, ejecución de los proyectos no se está ejecutando como fueron planeados. Incumplimiento de disposiciones generales. Riesgo potencial de cierre por insuficiencia de recursos. Riesgo potencial por inhabilitación de la empresa.	Cumplir a cabalidad con el Plan de Desarrollo y Plan de Acción planeados para las vigencias y así no continuar incumplimiento reiterativo.	Buscar soluciones alternativas tendientes a cumplir con lo proyectado respecto al cumplimiento total de los proyectos que maneja la Empresa.	Formular metas alcanzables y medibles que garanticen el cumplimiento efectivo durante el cuatrienio. Continuar con las gestiones para la transferencia del 7% de la gasolina por parte de la Alcaldía de Armenia a fin de realizar las acciones necesarias para la consecución de las establecidas en el Plan de Desarrollo.	Actas, Plan de Desarrollo y Plan de Acción Ajustado.	Un (1) Plan de Desarrollo y Plan de Acción Ajustado.	18-ago-20	17-ago-21	52,00	1	100%	52	0	0
14	No elaboración de un Plan Estratégico Institucional 2016-2019 (Administrativo). Mediante acta de solicitud de información y/o documento de solicitud a la Empresa de Fomento de Vivienda de Interés Social el Plan Estratégico Institucional (PEI), sin embargo argumentando que consultado al personal de la entidad, y servidores públicos que estuvieron en la vigencia anterior manifestaron que no cuentan con un Plan Estratégico Actualizado.	Diferencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios que deben cumplir de acuerdo a sus funciones. Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema presentado que por desconocimiento de las normas, no se subió el documento Plan Estratégico Institucional.	Incumplimiento de disposiciones generales y procedimientos establecidos en la Ley 489 de 2013, Decreto 023 de 2013. Incumplimiento de obligaciones en el manejo de sus funciones establecido en la Ley 489 de 2013 y Decreto 023 de 2013.	Elaborar e implementar un Plan Estratégico Institucional que permita la actualización del cuatrienio así como sus estrategias de trabajo.	Implementar una herramienta que permita la actualización del cuatrienio así como sus estrategias de trabajo.	Una vez aprobado el Plan de Desarrollo 2020-2023 se implementará el Plan Estratégico Institucional que permita la actualización del cuatrienio así como sus estrategias de trabajo.	Plan Estratégico Institucional	Un (1) Plan estratégico aprobado.	18-ago-20	17-mar-21	25,71	1	25%	6	0	0
		Debilidades en la elaboración de las Revelaciones a los Estados Financieros del año 2019 y falta de información y			Ajustar los errores de diligenciamiento encontrados por el área de control a fin de diligenciar correctamente la información en los estados financieros.	Acta de reunión de informes del área jurídica y	Estados financieros actualizados	18-ago-20	17-mar-21	25,71	1	100%	26	0	0	

15	<p>Subestimaciones y subvaloraciones presentadas en los estados financieros bajo el marco normativo que aplican los estados que no cotizan en el mercado de valores y no presentación de las revelaciones en dicha forma (administrativa).</p> <p>Una vez evaluadas y analizadas las cuentas que fueron objeto de valoración para emitir opinión se encontraron inconsistencias en las siguientes cuentas.</p>	<p>Claridad en las cuentas, las cuales para el ente auditor no generan claridad sobre la medición y verificación de las actividades propias del proceso contable, ya que son muy generales. De este modo no se genera adecuadamente que la información financiera cuente con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública sin cumplir varias de las características de las mismas, como lo son: representabilidad, verificabilidad, relevancia, entre otras, según la Resolución N° 193 de 2016 y en la Resolución 413 de 2014.</p>	<p>informes o registro poco significativos e irrelevantes.</p> <p>Incumplimiento de disposiciones generales a las normas mencionadas con el fin de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y el registro.</p> <p>Falta información contextualizada, clara y demostrable sobre los Estados Financieros.</p>	<p>Realizar reuniones semestrales entre el área técnica jurídica y financiera con el fin de conocer el estado actual de los activos de la empresa y poder tener actualizada la información en los estados financieros.</p>	<p>Tener información confiable y veraz en los estados financieros.</p>	<p>Revisar de manera semestral el estado de los activos de la empresa por parte del área técnica, adicionalmente notificar por parte del área jurídica los riesgos que se han suscitado y así ser actualizada por el área financiera a fin de poder emitir información confiable.</p>	<p>Actas de reuniones y seguimiento.</p> <p>Doce (2) revisiones semestrales del área jurídica y técnica.</p>	<p>18-sep-20</p>	<p>17-sep-21</p>	<p>52,00</p>	<p>1</p>	<p>50%</p>	<p>26</p>	<p>0</p>	<p>0</p>
16	<p>Falta planeación en la destinación de recursos en inversión para alcanzar el objeto social (Administrativo).</p> <p>En la verificación de las cuentas de presupuesto de inversión que fueron objeto de evaluación se identificaron tres (3) proyectos desautorizados: Construcción vivienda de interés social y prioritario Mejoramiento de vivienda urbana y rural. Legalización y títulos de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social.</p>	<p>Deficiente gestión en la destinación de los recursos destinados a la inversión en los programas de vivienda que tiene la entidad a cargo.</p> <p>Incumplimiento de procedimientos establecidos en normas presupuestales y Decreto 023 de febrero de 2013.</p> <p>La falta de planeación y el no tener un programa de inversión y metas del plan de acción 2016, concordante con el plan de desarrollo 2016-2019 "Sigamos Adelante".</p> <p>Destinación de recursos insuficientes que evidencia su inactividad financiera para sostenerse en el futuro.</p>	<p>Incumplimiento de procedimientos establecidos en normas presupuestales y Decreto 023 de febrero de 2013.</p> <p>Indicador e indicador planeación que no se programó, ejecutar y destinar los recursos del ente territorial que permitan dar cumplimiento a los proyectos de inversión.</p>	<p>Suscribir convenios con otras entidades a fin de conseguir recursos que permitan el cumplimiento de metas.</p>	<p>Poder cumplir con los metas establecidas en el plan de Desarrollo 2020-2023.</p>	<p>Continuar con las gestiones para la transferencia del 7% de la gasolina por parte de la Alcaldía de Armenia a fin de poder cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Oficinas</p> <p>Cuatro (4) oficinas ambientales</p>	<p>18-sep-20</p>	<p>17-sep-21</p>	<p>52,00</p>	<p>1</p>	<p>25%</p>	<p>13</p>	<p>0</p>	<p>0</p>
17	<p>Análisis a la Constitución y presentación de las vigencias futuras a 31 de diciembre de 2016 (Administrativo).</p> <p>Mediante Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 2016, se constituyen cuentas por pagar en \$111.420.187 que según motivación del acto administrativo establecida en su Artículo 89 del Decreto 111 de 1990 "se cuenta de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales, los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén debidamente controlados y de acuerdo al objeto de la asignación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que se dieron origen.</p>	<p>Desconocimiento de normas presupuestales que aplican en Empresas Industriales y Comerciales del Estado.</p> <p>Ausencia de procedimientos presupuestales.</p>	<p>Irrelevancia de informes que no deben rendir y modificar.</p> <p>Posible violación de normas presupuestales.</p>	<p>Clasificar de manera adecuada las cuentas por pagar (grupos y subgrupos) dentro de la vigencia fiscal.</p>	<p>Contar con información confiable en el presupuesto de la vigencia aplicando la normatividad vigente.</p>	<p>Al cierre de la vigencia establecer de manera adecuada la codificación presupuestal, siguiendo los principios de la Ley 111 de 1990 y 115 de 1998 a constitución de cuentas por pagar y vigencias futuras.</p>	<p>Actas de Comités.</p> <p>Una (1) reunión realizada.</p>	<p>18-sep-20</p>	<p>17-mar-21</p>	<p>25,71</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>
TOTALES										109,71	0	0%	0	0	0

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: jyysga@contraloriagen.gov.co

Convenciones	
	Columnas de cálculo automático
	Información suministrada en el informe de la CGR
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento		
Puntaje base de cumplimiento:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	0
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	364
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = PDMW/PBEC	0,00%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POME/PBEA	45,43%